



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

CRECER EN GRANDE
CAMPECHE 2015-2021



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 002527-CALIDAD DE CAMPECHE, S. DE R.L DE C.V.
 DOMICILIO RICARDO CASTILLO OLIVER NUMERO 9 SECCION FUNDADORES AREA AH-KIM PECH
 RFC CCA050811488 TELEFONO 981 12 7 30 00 ENTREGA 1 Días hábiles

ISO 9001:2015
 CONFORME

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 18-SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

UNIDAD 08-Servicio Nacional de Empleo Campeche

OBSERVACIONES MÉTODO DE PAGO (PPD) FORMA DE PAGO (99- POR DEFINIR) USO DE
 CFDI (P01 - POR DEFINIR) REALIZAR EL PAGO DE ACUERDO AL
 CONVENIO DE CREDITO DE 30 DIAS. GARANTIA DE DENTRO LOS
 PRIMEROS 6 MESES O 10 000 KM

ORDEN DE SERVICIO



08/03/2018
 OSV-0148
 RV1808-0002

RV1808-0002 - 28/02/2018

DATOS DEL VEHICULO

PLACA DJK-6954

SERIE MR2B29F31H1090850

LINEA AUTOMOVIL

MODELO 2017

CILINDROS 4

KILOMETRAJE 9327

DESCRIPCIÓN TOYOTA YARIS

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
2612 - LUBRICANTES Y ADITIVOS							\$337.42
0034	ACEITE DE TAMBOR TGMO SN 5W30	LITRO	4	\$72.72	\$290.88	\$46.54	\$337.42
1 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE							\$92.80
1239	FILTRO DE ACEITE. MARCA TOYOTA (90915YZZF2)	PIEZA	1	\$80.00	\$80.00	\$12.80	\$92.80
3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE							\$768.78
0155	SERVICIO DE 10,000 KMS	SERVICIO	1	\$662.74	\$662.74	\$106.04	\$768.78

SUBTOTAL \$1,033.62

IVA \$165.38

DESCUENTO \$0.00

TOTAL \$1,199.00

(SON: UN MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS 100/100 M.N.)

Cadena Original : |18|08||OSV-0148|2527|11989992|08032018|6|22|

Cadena Encriptada : x6ZXjkv4uEWHJiPVgPeaHncKT7ANBHy/bnEJunJSUXkCVnI5mWcu2xAf4SnnqhMr

DATOS SIACAM

ID: 12414

ETAPA: Directa

FOLIO: 0377

ESTATUS:



89af7cb55c17447fcb49db27fbaf6ec

Licda. Julia Isabel Domínguez Navarrete
 Directora de Control Patrimonial

Ing. Orlando Patrón Gantús
 Subdirector de Servicios

Nota:

Elaboró: JOSE ALBERTO TUZ CACH

Fecha de impresión: 08/03/2018

Página 1 de 2



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

CRECER EN GRANDE
CAMPECHE 2015-2021

DCP-02(ANEXO 54)



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR	002527-CALIDAD DE CAMPECHE, S. DE R.L DE C.V.	ISO 9001:2015
DOMICILIO	RICARDO CASTILLO OLIVER NUMERO 9 SECCION FUNDADORES AREA AH-KIM PECH	CONFORME
RFC	CCA050811488	ENTREGA 1 Días hábiles
TELEFONO	981 12 7 30 00	

DATOS DEPENDENCIA

RAMO	18-SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	 08/03/2018 OSV-0148 RV1808-0002 RV1808-0002 - 28/02/2018
UNIDAD	08-Servicio Nacional de Empleo Campeche	
OBSERVACIONES	MÉTODO DE PAGO (PPD) FORMA DE PAGO (99- POR DEFINIR) USO DE CFDI (P01 - POR DEFINIR) REALIZAR EL PAGO DE ACUERDO AL CONVENIO DE CREDITO DE 30 DIAS. GARANTIA DE DENTRO LOS PRIMEROS 6 MESES O 10 000 KM	

DATOS DEL VEHICULO

PLACA	DJK-6954	SERIE	MR2B29F31H1090850	LINEA	AUTOMOVIL
MODELO	2017	CILINDROS	4	KILOMETRAJE	9327
DESCRIPCIÓN	TOYOTA YARIS				

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
-------	-------------	--------	----------	--------	---------	-----	-------

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12,16, fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 23, párrafo segundo, 33, 35, 37, 39 y 42, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2, fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto 2018.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO		TG	1. GASTO CORRIENTE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
	TIPO DE FUENTE	TF	5. RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona responsable del vehículo, previa identificación oficial del personal adscrito a la dependencia u órgano desconcentrado solicitante, en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir de la recepción por la dependencia u órgano desconcentrado.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.

Recibido 08/03/2018
Rosa Mirs
Jefe Posventa